

30419

RESOLUCION de 8 de octubre de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de Granada, hace saber que han sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.067, «Las Monjas», mármol, 6, Loja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 8 de octubre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.—14.489-E.

30420

RESOLUCION de 7 de octubre de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.065, «Puzosa IV», dolerita, 27, Alamedilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 7 de octubre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.—14.490-E.

30421

RESOLUCION de 14 de octubre de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de Granada, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.032-A, «Florita Dos», fluorita y otros, 64, Baza y Gor.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 14 de octubre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.—14.488-E.

30422

RESOLUCION de 14 de octubre de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se hacen públicos los otorgamientos de los permisos de investigación minera que se citan.

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía en Málaga, hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

6.297, «María Teresa», Caliza, 14, Cartama, Alaurín el Grande y Alhaurín de la Torre.

6.308, «José Manuel», Dunita y olivino, 93, Jubrique, Júzcar, Pujerra, Genalguacil y Casares.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101.5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 14 de octubre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial.—14.494-E.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

30423

RESOLUCION de 21 de octubre de 1983, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A.T. 3.783, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica de Trubia, S. A.», con domicilio en Oviedo,

calle General Yagüe, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea de alta tensión a 5 KV, dimensionada para 24 KV, trifásica de conductores de aluminio-aceró, tipo LAC-40, sobre apoyos metálicos de 3.345 metros de longitud.

Emplazamiento: Sorribas-Villandas, término municipal de Grado.

Objeto: Servicio público.

Esta Jefatura de Servicio, por delegación del Ilustrísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1981, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 21 de octubre de 1983.—El Jefe del Servicio (illegible).—4.555 D.

30424

RESOLUCION de 28 de octubre de 1983, de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se señala nueva fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Aprobado el proyecto técnico de obras de la carretera de acceso a San Tirso de Abres con la CN-640, de Vegadeo a Pontevedra (San Tirso de Abres), del plan de la comarca de Suroeste 1982, y declarada de urgencia por Real Decreto 2686/1981, de 13 de noviembre, la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1964, se hace público que se fije nuevo señalamiento para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación sobre el terreno de las fincas que se indican para el octavo día hábil siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado»:

Fincas afectadas

1.º 25 metros cuadrados de ocupación definitiva a monte. Propiedad de doña Dolores Bermúdez Méndez (San Tirso de Abres). Linderos a los cuatro vientos con finca de doña Angeles Rodríguez Oliveros.

2.º 1.412,15 metros cuadrados de ocupación definitiva a labor y monte. Propiedad de doña Angeles Rodríguez Oliveros, calle Concepción Arenal, 15, 3.º, La Coruña. Arrendatarios: Don Eloy Fernández y don Manuel Rego. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, carretera; Este, Fernando Asenio Pevidal, y Oeste, carretera y finca matriz.

3.º 1.311 metros cuadrados de ocupación definitiva a labor y monte. Propiedad de don Fernando Asenio Pevidal, El Llano (San Tirso de Abres). Linderos: Norte, finca matriz; Sur, carretera; Este, Sigfredo Rodil Lodos, y Oeste, Angeles Rodríguez Oliveros.

4.º 1.366,75 metros cuadrados de ocupación definitiva a labor y monte. Propiedad de don Sigfredo Rodil Lodos, El Llano (San Tirso de Abres). Arrendatario: Don Fernando Asenio Pevidal. Linderos: Norte, Fernando Asenio Pevidal; Sur, Celestino Rodríguez Pérez y Genoveva e Hilario Yanes Lastra; Este, finca matriz, y Oeste, carretera.

5.º 123,75 metros cuadrados de ocupación definitiva de monte. Propiedad de don Celestino Rodríguez Pérez, El Llano (San Tirso de Abres). Linderos: Norte, Sigfredo Rodil Lodos; Sur y Oeste, Genoveva e Hilario Yanes Lastra, y Este, finca matriz.

6.º 936 metros cuadrados de ocupación definitiva y de monte. Propiedad de doña Genoveva y don Hilario Yanes Lastra, El Llano (San Tirso de Abres). Linderos: Norte, Celestino Rodríguez Pérez y Sigfredo Rodil Lodos; Sur, María Rodríguez Oliveros; Este, finca matriz, y Oeste, carretera.

7.º 187 metros cuadrados de ocupación definitiva de monte. Propiedad: Ayuntamiento de San Tirso de Abres. Linderos: Norte Sur y Oeste, finca matriz, y Este, carretera.

8.º 511 metros cuadrados de ocupación definitiva de monte. Propietaria: Doña María Rodríguez Oliveros, El Llano, San Tirso de Abres. Linderos: Norte, Genoveva e Hilario Yanes Lastra; Sur, Angeles Rodríguez Oliveros; Este, finca matriz, y Oeste, finca matriz y carretera del Principado.

9.º 1.506 metros cuadrados de ocupación definitiva de monte. Propietaria: Doña María de los Angeles Rodríguez Oliveros, calle Concepción Arenal, 15, 3.º, La Coruña. Linderos: Norte,

María Rodríguez Oliveros; Sur, doña Paz Espasande; Este, finca matriz, y Oeste, Marcelino Fernández y carretera del Principado.

10. 546 metros cuadrados de ocupación definitiva de monte. Propietario: Don Marcelino Fernández, El Llano (San Tirso de Abres). Linderos: Norte, María Rodríguez Oliveros; Sur, carretera del Principado; Este, Angeles Rodríguez Oliveros, y Oeste, finca matriz y carretera del Principado.

11. 34 metros cuadrados de ocupación definitiva de monte con antojana. Propietaria: Doña Paz Espasande, El Llano (San Tirso de Abres). Linderos: Norte y Oeste, Angeles Rodríguez Oliveros; Sur, carretera del Principado, y Este, finca matriz.

12. 303 metros cuadrados de ocupación definitiva de monte. Propietaria: Doña María de los Angeles Rodríguez Oliveros, calle Concepción Arenal, 15, 3.º, La Coruña. Linderos: Norte y Este, carretera del Principado; Sur y Oeste, finca matriz.

Oviedo, 28 de octubre de 1983.—El Consejero.—14.762-E.

REGION DE MURCIA

30425

RESOLUCION de 10 de octubre de 1983, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación de Cartagena de normas 3, 5, 6, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 26 promovido por el Ayuntamiento de Cartagena.

El Consejero de Política e Infraestructura Territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia adoptó la siguiente resolución de fecha 10 de octubre de 1983:

..... la aprobación definitiva de las modificaciones de las normas 3, 5, 6, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 26 del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena con las rectificaciones introducidas en el contenido de esta resolución, que hacen referencia a las normas 9, 16 y 26, suprimiendo la obligatoriedad del estudio de detalle en la primera de ellas; estableciendo la exigencia de volumen y la limitación del número de viviendas en cada edificación, respecto de la norma 18 y ajustando el contenido de la norma 26 de las determinaciones del Real Decreto 2545/1982, sobre creación de campamentos de turismo y a los artículos 4.º y 1.º del Real Decreto-ley de 16 de octubre de 1981, de adaptación de Planes Generales de Ordenación Urbana para las zonas que se señalan en los planos incorporados en el expediente de modificación.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso ante el Consejero de Política e Infraestructura Territorial, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete.»

Murcia, 10 de octubre de 1983.—El Consejero, Juan José Parrilla Cánovas.

ARAGON

30426

RESOLUCION de 10 de octubre de 1983, del Servicio de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea a 10 KV y centro de transformación 0101 «Artero» número 1 que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «ERZ, S. A.», con domicilio en calle San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 10 KV y C. T. 0101, «Artero» número 1, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «ERZ, S. A.», la instalación eléctrica emplazada en Huesca, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT 67/83. Línea subterránea M. T. a 10 KV, con origen y final en línea subterránea actual de Central Huesca a

C. T. Miguelas, con entrada y salida a C. T. 0101, avenida M. Artero, número 1, de 2 por 15 metros de longitud. Conductor de 3 por 50 milímetros cuadrados de cobre.

C. T. 0101, avenida M. Artero, número 1, de 400 KVA (previsto para 2 por 630 KVA), relación 18.435-9.500/398-232 V, 20 KV, así como red de baja tensión.

Finalidad de la instalación: Ampliación de suministro de energía eléctrica a la avenida M. Artero, Huesca.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 10 de octubre de 1983.—El Jefe del Servicio provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.439-D.

30427

RESOLUCION de 12 de octubre de 1983, del Servicio de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea a 17,3 KV (25) «Banastás-Carrascal», que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «ERZ, S. A.», con domicilio en calle San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 17,3 KV (25), «Banastás-Carrascal», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «ERZ, S. A.», la instalación eléctrica emplazada en Banastás-Esquedas, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-55/83. Sustitución y mejora de las líneas actuales por línea aérea de 17,3 KV, preparada para 25 KV, de 4.019 metros de longitud; con origen en C. T. Banastás y final en apoyo línea actual; conductores de aluminio acero LA-110, de 116,20 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas de 2 y 3 elementos ESA-1507; apoyos HAV y metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona de Banastás y Esquedas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 12 de octubre de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.440-D.

EXTREMADURA

30428

RESOLUCION de 20 de octubre de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en paseo Sánchez Asensio 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: